

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/02/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119941231000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUSTAVO DE LA CRUZ BUILES UPEGUI	DIEGO EDUARDO OTERO PERDOMO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR la comunicación allegada por el Juzgado Once Civil del Circuito de Cali.	20/01/2022		1
76001310300120150009600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	HEGO OFFIS S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. -DISPONER a las entidades BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente.	18/01/2022		1
76001310300120170009200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	D & C INGENIERIA LTDA. DISEÑO Y CONSTRUCCION Y OTRO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a la sociedad BANCO CREDIFINANCIERA S.A. antes BANCO DAVIVIENDA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	20/01/2022		1
76001310300120190023800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	ELEONORA LOPEZ CARDONA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión. -DISPONER que FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA actuará como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado a la abogada ANA LUCÍA OSPINA GONZÁLEZ, para que continúe la representación de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.	20/01/2022		1
76001310301120020011900	Ejecutivo Mixto	LUCIA MUÑOZ DE VERGARA cesionaria	VILLEGAS OROZCO Y CIA S. EN C.	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE por revocado el poder otorgado al abogado ISMAEL GÓMEZ BOTERO. -RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado JOSÉ WILLIAM ORTÍZ GIRALDO, como apoderado judicial de la parte actora,	20/01/2022		1

				conforme a las facultades otorgadas en el poder suscrito.			
76001310301520140011000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALCALA PROPIEDAD HORIZONTAL	GUILLERMO PATIÑO HURTADO	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al apoderado de la parte actora para que se sirva aclarar la petición elevada el 9 de diciembre de 2021.	20/01/2022		1
76001310301520140037900	Ejecutivo Singular	RUBEN ARISTIZABAL JARAMILLO	LINO RAMIRO VARELA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 078 del 30 de agosto de 2021, para los fines pertinentes.	20/01/2022		2
76001310301520180009300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MILTON ADOLFO RIVAS ERAZO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el EMBARGO de los créditos que persigue la demandante Bancolombia, dentro de la ejecución de referencia 1760013103015 - 2018 - 00093-00, adelantada contra los demandados Rivas y Rivas Constructores S.A.S. y otros, de conocimiento de esta Agencia Judicial. SEGUNDO. - A través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se librá el oficio correspondiente.	14/01/2022		2
76001310301520180028600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS HERNAN BARRAGAN	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de desistimiento de las pretensiones, conforme la parte motiva de la presente providencia.	14/01/2022		1
76001310301620200003400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLACE S.A	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	17/01/2022		1
76001310301620210000300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUILLERMO DAZA GUTIERREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	17/01/2022		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)